



Resolución 20 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el IMTVHS posee dos vehículos oficiales, dominio OJY 386 (Móvil 001) y dominio AA 500 UG (Móvil 002);
- Que los vehículos antes mencionados poseen pólizas de seguro en la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U. (CUIT: 33-70736658-9) las cuales se debitan automáticamente de la cuenta del Banco Patagonia S.A. N° 255-900002452-000;
- Que por lo expresado corresponde realizar el acto administrativo correspondiente para su registro, según los débitos que se detallan a continuación:
 - Póliza N° 31740410, dominio OJY 386 (móvil 001), vigencia desde el 22 de febrero del 2024 al 22 de febrero del 2025:
 - Débito del día 03 de febrero de 2025 por \$ 61.529,64 (pesos sesenta y un mil quinientos veintinueve con 64/100);
 - Póliza N° 31743154, dominio AA 500 UG (móvil 002), vigencia desde el 22 de febrero del 2024 al 22 de febrero del 2025:
 - Débito del día 03 de febrero de 2025 por \$ 71.449.62 (pesos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 62/100);
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir las ordenes de pago correspondientes;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar las Ordenes de Pago correspondientes a favor de FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U. (CUIT: 33-70736658-9), en concepto de los débitos automáticos realizados por la Póliza N° 31740410; dominio OJY 386 (móvil 001); y Póliza N° 31743154; dominio AA 500 UG (móvil 002); según se detalla a continuación:

- Póliza N° 31740410, dominio OJY 386 (móvil 001), vigencia desde el 22 de febrero del 2024 al 22 de febrero del 2025:
 - Débito del día 03 de febrero de 2025 por \$ 61.529,64 (pesos sesenta y un mil quinientos veintinueve con 64/100);
- Póliza N° 31743154, dominio AA 500 UG (móvil 002), vigencia desde el 22 de febrero del 2024 al 22 de febrero del 2025:
 - Débito del día 03 de febrero de 2025 por \$ 71.449.62 (pesos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 62/100);

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 110000613006.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.



MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche